



Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Granada

02-MAYO-2019

SALIDA

Registro.....18373.....

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA AÑO 2.019, Y  
ELECCIONES PARA RENOVACION PARCIAL DE CARGOS DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL**

**CITACION**

Por la presente se cita a Vd. a la Junta General Ordinaria de este Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Corporación el día **07 de junio de 2.019** a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Elecciones de cargos vacantes: SEIS VOCALES EJERCIENTES.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta anterior.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual.
- 4.- Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos de 2.018 y del presupuesto para el ejercicio 2.019.
- 5.- Exposición del Presidente de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses corporativos.
- 6.- Propositiones de la Junta de Gobierno.
- 7.- Propositiones, ruegos y preguntas de los Colegiados.

**ADMISION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones de los colegiados ante la Junta General Ordinaria deberán ser entregadas en la forma y plazos que establece el artículo 58 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, Orden de 24/02/2012. BOJA 19/03/2012.

Granada a 2 de Mayo de 2.019

Bº Vº  
EL PRESIDENTE

J. Esteban Sánchez Montoya

LA SECRETARIA GENERAL

Cristina Romero Martínez

## **ANEXO I**

### **NORMAS PARA LA ELECCION PARCIAL DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO**

Las normas de las elecciones se regirán por lo establecido en los Estatutos del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, aprobados por Orden de 24 de Febrero de 2012, (BOJA nº. 54 de 19/03/2012) y, en lo no contemplado, por los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, (R.D. 1.415/2016 de 1 de Diciembre), y Reglamento de Elecciones para miembros de Junta del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobado en sesión del Consejo General de fecha 14 de Febrero de 2.005.

#### **1.- CARGOS A CUBRIR: SEIS VOCALES EJERCIENTES**

**2.- PRESENTACION DE CANDIDATURAS:** La presentación de candidaturas se realizará directamente en el registro de la Secretaría de este Colegio o por correo certificado al Sr. Presidente de este Colegio Profesional de Graduados Sociales de Granada, calle Lope de Vega nº 3 bajo de Granada C.P.18002

**Los interesados presentarán su candidatura indicando claramente:**

- a) Nombre y apellidos del candidato y nº de Colegiado.
- b) Hallarse en pleno uso de sus derechos colegiales y al corriente de pago de sus cuotas y contar con al menos dos años de antigüedad de colegiación.
- c) Compromiso de prestar Juramento o Promesa, establecido y exigido por la legislación vigente y nuestros Estatutos.

Tanto las candidaturas que se presenten directamente en la Secretaría, como las enviadas por correo certificado, deberán obrar en este Colegio, (como fecha tope y máxima) antes de las 14,00 horas del miércoles 22 de Mayo de 2.019.

**3.- PROCLAMACION DE CANDIDATOS:** Será el día 24 de Mayo de 2019.

**4.- CAMPAÑA ELECTORAL:** Efectuada la proclamación de candidatos, que se notificará a todos los proclamados el mismo día, por correo

ordinario y correo electrónico a la dirección que indiquen en la candidatura, se iniciará un periodo de campaña electoral desde el día 25 de Mayo al 5 de Junio de 2019, ambos inclusive.

**5.- CELEBRACION DE ELECCIONES:** Las votaciones tendrán lugar el día 7 de Junio de 2019, constituyéndose la Mesa Electoral a las 16,00 horas, y pudiéndose ejercer el derecho a voto desde esa hora hasta el comienzo de la Asamblea General Ordinaria que se convoca, en segunda convocatoria, (es decir, hasta las 20,30 horas), en cuyo momento, al inicio de la sesión, se requerirá a los colegiados que estando presentes no hayan ejercido aún su derecho que lo ejerciten, y a continuación se procederá al escrutinio y publicación de resultados, cumplimentando el punto previsto del orden del día.

El voto se ejercerá personalmente de forma secreta en el Acto Electoral. Al emitir el voto, los electores darán su nombre y apellidos, estando obligados a identificarse si así fueran requeridos para ello.

Para poder ejercer el derecho al voto será requisito imprescindible estar al corriente de pago y en pleno uso de sus derechos colegiales.

## **6.- VOTACIONES POR CORREO:**

**1.-** El voto podrá emitirse por correo certificado desde que se convoquen las elecciones para cubrir los cargos de la Junta y hasta diez días antes de su celebración. Los colegiados que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar a la Secretaría del Colegio, mediante comparecencia personal o por medio telemático (acreditando la personalidad del remitente mediante firma electrónica autenticada por una entidad pública de certificación), la certificación que acredite que están incluidos en la lista de colegiados con derecho a voto.

**2.-** También podrán hacerlo mediante escrito dirigido al secretario/a y enviado por correo certificado, firmando personalmente, y a cuyo escrito acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o carné del Colegio.

**3.-** El Secretario/a del Colegio entregará al solicitante la documentación necesaria para votar, bien personalmente en el acto de la comparecencia, bien por correo certificado al domicilio que conste en la Secretaría.

**4.-** La emisión del voto deberá efectuarse de la siguiente manera:

a) Dentro de un sobre en blanco se introducirán las papeletas de votación.

b) Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo la certificación de la inclusión en el censo.

c) Este segundo sobre se enviará individualmente por correo certificado con acuse de recibo dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada con la siguiente mención: Para las elecciones del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada a celebrar el día 7 de Junio de 2.019.

**5.-** Solamente se computarán los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos, y que tengan su entrada en la Secretaría del Colegio antes de empezar el escrutinio.

**6.-** El voto personal anula el voto por correo.

Granada, 2 de Mayo de 2.019

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



J. Esteban Sánchez Montoya

LA SECRETARIA GENERAL



Cristina Romero Martínez